

BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

“Obras complementarias y equipamiento para el Relleno Sanitario Intermunicipal de Villa Purificación, Jalisco a beneficio de JICOSUR (Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur). Jalisco Reduce”

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), invita a las personas Físicas o Jurídicas que estén en posibilidad de llevar a cabo la obra pública descrita a continuación y deseen participar en el presente Concurso Simplificado Sumario, de conformidad en sus artículos 14 fracción I, 15 fracción I, 42 párrafo segundo, 43 fracción II, y párrafo quinto, 60 fracción I, 61, 62, 65, 67, 89 y 90, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPITULO 1 GENERALIDADES

A	Número de procedimiento	JICOSUR/003/2023
B	Descripción de la Obra:	Obras complementarias y equipamiento para el relleno sanitario Intermunicipal de Villa Purificación, Jalisco a Beneficio de JICOSUR (Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur)
C	Fecha de invitación:	15 de diciembre de 2023
D	Dirección General Responsable de la Ejecución de los Trabajos y Representante:	Dirección General de La JICOSUR

CAPITULO 2

Las proposiciones deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones y fechas

E	Junta Aclaratoria: (Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción II, Artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios)	22 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de la JICOSUR, ubicada en calle Álvaro Obregón #376, de la cabecera municipal de Villa Purificación. Siendo de carácter Optativo, quedando sujetos a los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
F	Presentación y Apertura de Proposiciones: (Artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios)	29 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de la JICOSUR, ubicada en calle Álvaro Obregón #376, de la cabecera municipal de Villa Purificación.
G	Plazo de Ejecución (Artículo 61 numeral 10 fracción X, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios)	Fecha de inicio: 8 de enero 2024 Fecha de termino: 31 de marzo 2024
H	Origen de los Fondos para realizar los Trabajos: (Artículo 61 numeral 10 y fracción VII, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios)	Estatal

I	Porcentaje de Anticipo para el financiamiento de la Obra: (Artículo 100 numeral 1, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios)	30% anticipo condicionado a la entrega de la garantía establecida en el artículo 98 párrafo II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
J	Idioma:	Español
K	Moneda: (Artículo 61 numeral 10 fracción XII, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios)	Pesos Mexicanos
L	Fecha de Fallo: (Artículo 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios)	29 de diciembre del 2023
M	Firma de contrato (Artículo 15 y 76 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios)	29 al 31 de diciembre del 2023

El proyecto estará disponible en la Dirección General de la Junta de Medio Ambiente de la Costa Sur, ubicada en calle Álvaro Obregón #376, cabecera municipal de Villa Purificación Jalisco C. P. 48800, por lo cual deberá acudir a dicha área para obtenerlo.

CAPITULO 3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El Concursante preparara sus propuestas conforme a lo establecido en las presentes bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que en su caso les afecte.

La proposición que el Concursante deberá entregar en el acto de presentación y apertura, en la fecha y hora señalada en estas bases será mediante dos sobres cerrados que contendrán en su interior un primer sobre con los aspectos técnicos y un segundo sobre con los aspectos económicos solicitados, todos rotulados con el número de Concurso Simplificado Sumario, Descripción de la Obra y el nombre del Concursante y deberán estar sellados en forma inviolable.

En este acto podrá asistir cualquier persona en representación de los proponentes, **requiriendo para ello carta poder simple otorgada por el representante legal.** (Conforme al art. 61 párrafo 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios)

El Concursante es el único responsable de que su propuesta sea entregada en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 4 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** y el Artículo 191 de la Ley de Derechos, por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaria de Función Pública, pagará un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, mismo que será reflejado en cada uno de los análisis de precios con un porcentaje de cero puntos cinco. (0.5)

Para que las propuestas sean tomadas en cuenta en el Concurso Simplificado Sumario, deberán contener todos los documentos que a continuación se detallan en este apartado y deberán satisfacer los requisitos que aquí mismo se estipulan, en la inteligencia de que se rechazara cualquier propuesta que no cumpla con estas disposiciones.

DOCUMENTO 1.- Base de Concurso Simplificado Sumario y copia del oficio de Invitación de participación.
(Presentarlos de manera impresa y en archivo digital PDF)

Documento 2.- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizarán las obras y observado las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de las obras. (En hoja membretada de la empresa presentarlo impresa y en archivo PDF)

Documento 3. Manifestación escrita de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables. (En hoja membretada de la empresa presentarlo impresa y en archivo PDF)

Documento 4. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos de los **Artículos 48 y 61 numeral 10 fracción XIX de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, para evadir sus efectos. (En hoja membretada de la empresa presentarlo impresa y en archivo PDF) (ANEXO 3 mismo documento)

Documento 5. Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción a utilizar en los trabajos, indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física (domicilio). (En hoja membretada de la empresa presentarlo impresa y en archivo PDF)

Documento 6. RUPC: Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
(Presentarlo impresa y en archivo PDF)

Documento 7. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes. (Presentarlo impresa y con la firma autógrafa del representante legal presentar en PDF) La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Documento 8. Exposición global de insumos que intervienen en la integración de la propuesta de todos los conceptos, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes en el lugar a utilizar (agrupado por materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, herramienta incluyendo fletes, cada uno con sus respectivos totales) y sin incluir el I.V.A. (Presentarlo impresa y en archivo PDF)

Documento 9. Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, (tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales que correspondan sobre el importe de cada precio unitario, no deberá incluirse el I.V.A. en el análisis del precio unitario. (Presentarlo impresa y en archivo PDF)

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción. Y deberán ser presentados el 100% de los análisis de precios unitarios.

Documento 10. Programa de Ejecución General de los Trabajos con sus erogaciones, calendarizado en meses, dividido en partidas, subpartidas, o conceptos (en su caso) del total del trabajo. (Presentarlo impresa y con la firma autógrafa del representante legal presentar en PDF)

Documento 11. Programa de erogaciones a costo directo calendarizados, de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:

- a. De la mano de obra
- b. De la maquinaria y equipo de construcción
- c. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos y,

De utilización del personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, y ejecución de los trabajos; (Presentarlo impresa y en archivo PDF)

Documento 12. Presentar copia de poder notariado del representante legal e identificación oficial. (Presentarlo impresa y en archivo PDF)

Documento 13. Anexos: 2, 3, 4, 5 y 6 Adjuntos a la presente convocatoria. (Presentarlo impresa y con la firma autógrafa del representante legal presentar en PDF)

Documento 14. Requisitos mínimos indispensables para Persona Moral:

1. - Acta Constitutiva de la persona moral.
2. - Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
3. - Comprobante de domicilio fiscal.
4. - Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal
5. - Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.

(Presentarlo impresa y en archivo PDF)

Documento 15. Requisitos mínimos indispensables para persona física:

1. - Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
2. - Clave única de registro de población (CURP).
3. - Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
4. - Comprobante de domicilio.

(Presentarlo impresa y en archivo PDF)

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONOMICA:

Documento A1. Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes por partida, por capítulo, resumen de partidas y el total de la proposición.

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse con número, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre de la empresa. No deberá ser llenado a lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo deberá estar impreso el nombre del Concursante, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con número que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente.

Documento A2. Carta compromiso de la Proposición, debiendo indicar con número y letra el importe de la proposición, el impuesto al valor agregado e indicar con número y letra el importe total de la propuesta. (En hoja membretada de la empresa de manera impresa y con la firma autógrafa del representante legal presentar en PDF).

CAPITULO 4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso Simplificado Sumario, así como en las proposiciones presentadas, no podrán ser negociadas, ya que todos los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria y bases serán iguales para todos los participantes, ya que este Organismo Público Descentralizado Intermunicipal se asegurará de proporcionar a todos los interesados la información de manera igualitaria, necesaria a efecto que los participantes que se encuentren en condiciones equitativas a efecto de presentar su propuesta para evaluación, conforme a lo establecido en los artículos 47 numeral 1 fracción III y artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los Concursantes aclaraciones o información adicional.
2. Para aclarar cualquier duda en relación con las Bases de Concurso Simplificado Sumario durante el plazo disponible para la preparación de la proposición, los Concursantes podrán consultar en la Dirección General de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur o al teléfono 317 132 5903.
3. Todos los documentos de las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse como lo solicita cada documento del capítulo 3 de estas bases, cada uno debe contener la fecha de la presentación de proposición, el número de Concurso Simplificado Sumario, nombre de la Obra, el nombre de la Empresa y nombre del representante legal los que se soliciten impresos deberán estar debidamente firmados en original por el representante legal en todas sus hojas, ya que en caso contrario su propuesta será desechada bajo el amparo del artículo 67 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y los documentos digitales deben nombrarse, ordenarse y contener las características solicitadas en forma y contenido en los anexos o las bases.

En caso de propuestas conjuntas cada documento debe contener los nombres de los que integren la asociación de participación y la respectiva firma del representante común.

4. Al elaborar y presentar las proposiciones, los Concursantes aceptarán lo siguiente:
 - a) Que han juzgado y tomado en cuenta, todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, tales como: ubicación y condiciones de acceso a los observados en la visita de la misma, época del año en la cual se realizarán los trabajos de acuerdo con el programa, condiciones del mercado de los insumos, mano de obra, materiales y maquinaria en la fecha de apertura de proposiciones; todo lo anterior, independientemente de lo que dichos precios unitarios incluyan por razón de costo directo, del indirecto, financiamiento y de la utilidad.
 - b) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a lo establecido en el paquete de Concurso Simplificado Sumario, a los precios unitarios que proponga el Concursante y a los programas de ejecución y suministros.

- c) Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de proyecto anotadas por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur en el catálogo de conceptos, durante la ejecución de los trabajos ya sea aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del Concursante en relación con los precios unitarios respectivos.
 - d) Que se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en estas bases de Concurso Simplificado Sumario.
 - e) Que la ejecución de los trabajos se ajustará a las inversiones que autoriza la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur para el ejerciciovigente, de la misma manera la Ley del Procedimiento Administrativo del Estadode Jalisco y sus Municipios en su Artículo 1ro Primer párrafo que establece que:La presente Ley es de orden e interés público y tiene por objeto establecer las bases de los actos administrativos emanados del Poder Ejecutivo, así como de sus dependencias y entidades, estableciendo para ello los principios y normas que deben observarse en los procedimientos no jurisdiccionales. y al Artículo 6toLas autoridades administrativas, únicamente pueden ejercer las facultades y atribuciones que les son conferidas por las Leyes y Reglamentos vigentes.
 - f) Que en ningún caso se considerará que las modificaciones al programa de ejecución formulado por el Concursante, motivadas por causas ajenas a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, derivadas de laincorrecta e ineficiente operación de sus equipos e instalaciones implicarán cambio alguno de los precios unitarios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.
 - g) Los precios unitarios propuestos, serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, sólo se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos en el Artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - h) En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, será motivo de desechamiento.
5. La revisión y adjudicación del contrato se sujetará a los criterios generales que establece los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo por lo señalado en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios mediante las etapas de binario y tasación aritmética, siendo el método de calificación y selección de las proposiciones.

La proposición técnica se evaluará mediante el método binaria la cual consiste en la calificar "SI CUMPLE" O "NO CUMPLE". con los requisitos solicitados en el capítulo 3 numeral 1.A (DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA) de estas bases de Concurso Simplificado Sumario.

La proposición técnica que cumpla con todos los requisitos solicitados a entera satisfacción del Comité De Selección Y Adquisiciones señalados en estas bases pasara a la etapa de evaluación económica mediante el método de tasación aritmética, desechándose las restantes.

El Comité De Selección Y Adquisiciones solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica "CUMPLAN" con todos los requisitos solicitados en estas bases a entera satisfacción del Comité De Selección Y Adquisiciones.

La proposición económica se evaluará con el método de Tasación Aritmética la cual consiste en la siguiente manera:

Dicha evaluación se integra de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para dicha evaluación de las propuestas el Comité de la JICOSUR tomará en cuenta los documentos que integran la propuesta económica los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

Es necesario señalar que el presupuesto total de cada Concursante es la suma de los importes señalados en rubros antes señalados en los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley.

6. En los actos de presentación y apertura, el Comité De Selección Y Adquisiciones desechara las proposiciones en los casos siguientes:
 - a. Cuando no se presente el Concursante con puntualidad a la hora indicada.
 - b. Cuando no presente su propuesta en dos sobres cerrados en forma inviolable y no esté rotulado con el número de Concurso simplificado Sumario y nombre del Concursante.
 - c. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en el capítulo 3, de estas bases de Concurso Simplificado Sumario.
 - d. Cuando alguno de los documentos impresos de la propuesta solicitados en estas bases, no vengan firmados debidamente por el representante legal de la empresa.
 - e. Cuando el catálogo de conceptos presente tachaduras o enmendaduras
 - f. Cuando se presenten documentos escritos a lápiz
 - g. Cuando existan diferencias entre el importe anotado con letra en la carta compromiso y el anotado como importe total en el catálogo de conceptos.
 - h. Cuando el programa de ejecución de los trabajos no lo presenten con sus erogaciones, calendarizados en meses, dividido en partidas, subpartidas o conceptos.
7. Las proposiciones se devolverán a los concursantes que lo soliciten, transcurridos sesenta días naturales contando a partir de la fecha del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos el Comité puede proceder a su devolución o destrucción. Conforme a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley de Obras públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Al Concursante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en

formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos: a) Numero de procedimiento o Concurso, b) Nombre de la empresa, c) Firma autógrafa del representante legal.

9. Al concursante a quien se le adjudique la obra, deberá firmar el contrato dentro del plazo que fije el Comité De Selección Y Adquisiciones, el cual tendrá que quedar a más tardar el 31 de diciembre del año en curso debiendo firmarse en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.
10. El concursante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el fallo podrá ser adjudicado a la segunda mejor propuesta.
11. El inicio de los trabajos será como se establecen en el Artículo 61 numeral 10 fracción X, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
12. Los precios unitarios propuestos, serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, sólo se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos en el Artículo 106 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
13. Los concursantes conocen, aceptan y aplicarán en su proposición, y durante la obra las Normas Técnicas para la Construcción e Instalaciones de Obra Pública del Estado de Jalisco, y cualquier norma o reglamento aplicable que deberá contemplar en la realización de la obra.
14. Cuando existan razones técnicas o económicas, debidamente fundadas, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, podrá aumentar, reducir o cancelar algunos de los conceptos señalados en el catálogo de conceptos, lo cual no justificará reclamación alguna por parte del Concursante en relación con los conceptos modificados.
15. Cuando existan razones técnicas o económicas debidamente fundadas, el Comité , podrá modificar alguna de las especificaciones de los conceptos señalados en el catálogo de conceptos y / o del proyecto, en cuanto al costo de los materiales y sus insumos, mano de obra y sus rendimientos, maquinaria y sus rendimientos y herramienta en su porcentaje, se determinará sobre las mismas bases establecidas en la propuesta y el pliego de requisitos del Concurso Simplificado Sumario respectiva; considerando siempre en Moneda Nacional sin opción a variaciones por la conversión a moneda extranjera.
16. En caso de que la empresa proporcione información falsa en la documentación de inscripción y/o en la documentación que integra su propuesta, será motivo de no aceptación de su inscripción o desecamiento de su propuesta, según sea el caso.
17. En caso de que la persona que firme los documentos del Concurso Simplificado Sumario no sea el Representante Legal, o los Socios del Concursante; deberá presentar copia del Poder Notarial e Identificación Oficial.
18. No se adjudicará el contrato y por lo tanto se declarará desierto el Concurso Simplificado Sumario cuando las proposiciones que cumplieron los criterios establecidos en las Bases de Concurso Simplificado Sumario rebasen el techo presupuestal con fundamento en el Artículo 83 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

19. Para la emisión del fallo, se aplicará lo establecido en el Artículo 78 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
20. Para la adjudicación del contrato el contratista deberá cumplir con los requisitos señalados en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
21. Los recursos económicos de que se dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De acuerdo con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez leídas y analizadas las bases de este Concurso Simplificado Sumario, se firmarán las presentes conociendo el contenido y los alcances de esta.

ATENTAMENTE

**COMITÉ DE SELECCIÓN Y ADQUISICIONES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO
AMBIENTE DE LA COSTA SUR**

15 DE DICIEMBRE 2023

VILLA DE PURIFICACIÓN JALISCO



Obras Complementarias del Relleno Sanitario Intermunicipal de Villa Purificación

Catálogo de Conceptos

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
1	BASCULA CAMIONERA		
1	Suministro y colocación de 1 báscula para camiones sobre piso sin fosa, marca Torrey, con indicador digital para lectura de peso, capacidad de 50 toneladas, con medidas de 12.00 x 3.05 m y 6 celdas de carga, incluye: estructura y parte metálica, equipo electrónico, inspección legal inicial, instalación y software, flete, obra civil e instalación con servicio de supervisión de personal especializado, mano de obra, herramienta y equipo. puot.	M2	1.00
2	REHABILITACIÓN DE LAGUNA DE LIXIVIADOS		
1	Drenado y bombeo de laguna de lixiviados con motobomba	M3	10,000.00
2	Excavación por medios mecánicos material tipo azolve, a cualquier profundidad, medido en sección	M3	1,500.00
3	Carga mecánica y acarreo de material azolvado de corte y/o excavación a zona de tiro, a un kilómetro de distancia: incluye mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	1,500.00
4	Colocación de malla ciclónica de acero galvanizado cal. 11.5, aberturas de 63x63 mm con una altura de 2.00m en terreno limpio, incluye: postes, accesorios, conexiones, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M	200.00

5	Fabricación e instalación de 1 puerta de 1.00 de ancho x 2.00 de alto de malla ciclónica galvanizada cal. 10.5 abertura de 15x15 cm, marco perimetral de tubo galvanizado cal. 20 de 2 ½" de diámetro, poste cargador de tubo galvanizado cal. 20 de 3" de diámetro anclado y nivelado en concreto f'c=150 kg/cm2 de 0.15x0.15x0.50 m, incluye: trazo, materiales, accesorios (abrazaderas, tapones, solera, bisagras, pasador, picaporte), mano de obra y herramienta.	PZA	1.00
3	RED DE RECIRCULACIÓN DE LIXIVIADOS		
1	Suministro e instalación de 1 bomba de agua agrícola diésel mca. raiker potencia 10 hp/3000 rpm, arranque eléctrico/manual cdt 48 m capacidad de descarga 780 L/min diámetro de succión 4" x 4"	PZA	1.00
2	Suministro e instalación de 2 pza de adap. aluminio macho rápido a macho nptf de 4"	PZA	2.00
3	Suministro e instalación de 2 piezas de adap. aluminio hembra rápida a espiga manguera de 4"	PZA	2.00
4	Suministro e instalación de 0.50 m de manguera de succión color verde de 4"	M	1.50
5	Suministro e instalación de 2 acople macho npt a espiga de manguera de 4"	PZAS	2.00
6	Suministro e instalación de 6 piezas de niple fogo 30 cm de 4" (galvanizado)	PZAS	6.00
7	Suministro e instalación de 1 pieza de niple FoGo 60 cm DE 4" (galvanizado)	PZA	1.00
8	Suministro e instalación de 2 piezas Tee fogo de 4" (galvanizado)	PZAS	2.00
9	Suministro e instalación de 2 piezas de reducción busching 4x1" (galvanizado)	PZAS	2.00
10	Suministro e instalación de 1 pieza reducción busching 1x1/2" (galvanizado)	PZAS	1.00
11	Suministro e instalación de 1 pieza manómetro con glicerina de 0-180 lb de 1/2"	PZAS	1.00
12	Suministro e instalación de 1 pieza niple fogo 10 cm de 1/2" (galvanizado),	PZAS	1.00
13	Suministro e instalación de 1 pieza tuerca unión fogo de 4" (galvanizado)	PZAS	1.00
14	Suministro e instalación de 1 pieza válvula check de 4"	PZA	1.00

15	Suministro e instalación de 1 pieza yee de 4" diam (galvanizado)	PZA	1.00
16	Suministro e instalación 1 pieza tapón macho fogo de 4" (galvanizado)	PZA	1.00
17	Suministro e instalación de 1 pieza válvula de compuerta fogo de 4"	PZA	1.00
18	Suministro e instalación válvula 1 pieza de eliminación de aire de 1''	PZA	1.00
19	Suministro e instalación de 1 pieza niple fogo de 1"x 4'' (galvanizado)	PZA	1.00
20	Suministro e instalación de 2 piezas codo fogo de 45° x 4'' (galvanizado)	PZAS	3.00
21	Suministro e instalación niple FoGo de 4"x1.07 mts (galvanizado)	PZA	1.00
22	Suministro e instalación de 2 piezas silleta para tubo de 4" diam en ptr de 2x2" a/c con travesaño en ptr de 1-1/2" a/c	PZAS	2.00
23	Suministro e instalación de 1 pieza brida con rosca de 4" a/carbón	PZA	1.00
24	Suministro e instalación empaque de neopreno de 4"	PZA	1.00
25	Suministro e instalación de 1 pieza extremidad espiga pvc hidráulico de 4'' bridado	PZA	1.00
26	Suministro e instalación de 300 m de tubo pvc hidráulico rd-26 4''	M	300.00
27	Suministro e instalación de 62 piezas codo de pvc hidráulico rd-26 4''	PZA	62.00
28	Suministro e instalación de 11 piezas de abrazaderas para manguera de 1-1/2'' incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta	M	11.00
29	Suministro e instalación 8.00 piezas de pichancha de 4'' en bronce incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta	PZA	8.00
30	Suministro y colocación de 6 piezas de abrazaderas para manguera de 4'' reforzadas incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta	PZA	6.00
31	Construcción de caseta para resguardo de bomba con medidas 1.5 x 1.5 m.	PZA	1.00
32	Manguera de 2'' para riego de agua (verde reforzado) incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta.	M	100.00

33	Suministro e instalación de 2 piezas de cañón aspersor de riego con conexión de 1 1/2" con regulador sectorizado incluye tripie, marca raiker con presión de 3-5 atm radio 50 m.	PZA	2.00
4	LIMPIEZA DESHIERBE Y DESAZOLVE		
40	Limpieza gruesa durante deshierbe del área de trabajo la obra, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. así como carga y acarreo.	M2	11,473.98
5	MANTENIMIENTO DE BIODIGESTOR		
41	Mantenimiento de un sistema de biodigestor para el tratamiento de aguas residuales de los sanitarios ubicados en relleno sanitario	PZA	1.00
	RESUMEN DE PARTIDAS		

1	BASCULA CAMIONERA
2	REHABILITACIÓN DE LAGUNA DE LIXIVIADOS
3	RED DE RECIRCULACIÓN DE LIXIVIADOS
4	LIMPIEZA DESHIERBE Y DESAZOLVE
5	MANTENIMIENTO DE BIODIGESTOR